

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 0123

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **SCARLETT RAMOS VALDIVIA.**

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **SCARLETT RAMOS VALDIVIA**, R.U.N. N° 14.581.246-1, Docente de Educación Básica, quien asume 30 horas cronológicas semanales, en el Liceo "E. Pereira Salas", a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios con Jornada Escolar Completa. La funcionaria cuenta con Registro en Contraloría General de la Republica. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**MAURICIO LINEROS NAVARRETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CNJ/MLN/ARCH/WBC/apt  
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes